

Convocatoria

Beca Especial “Mi Mejor Yo” Semestral C2-2024 *Fundación Aliat*

El programa de becas consiste en un apoyo monetario que cubre pagos parciales de cuotas de colegiatura de los programas de Bachillerato y/o Licenciatura, para cualquier modalidad con un porcentaje máximo de 80% (las becas no contemplan pago de inscripción, derivados, exámenes extraordinarios, seguro escolar, materias adicionales, ni demás gastos extraordinarios).

Convoca

A personas con estudios concluidos de Secundaria y/o Bachillerato, para concursar por una beca para continuar sus estudios de Bachillerato o Licenciatura en Aliat Universidades.

Los aspirantes a una beca deberán completar un cuestionario académico y socioeconómico, adjuntando los documentos solicitados. En caso de que estés interesado y cubras los requisitos antes señalados, puedes iniciar tu aplicación.

Asignación

La asignación se realizará con base en una convocatoria abierta a publicarse en la página oficial de Fundación Aliat.

Cobertura

El Programa tiene cobertura en la Ciudad de México y las entidades de la República Mexicana donde tiene presencia la red Aliat Universidades para los niveles de Bachillerato y Licenciatura.

Marcas participantes

UNEA, UVG, ON ALIAT, UTAN, ETAC, CONCORDIA, CEST, CORBUSE.

Aplicable al Ciclo Escolar C2-2024

Semestre: agosto - diciembre

Modalidad de estudio

Semestral

Fecha de registro

Del 15 al 25 de agosto 2024

Fecha de publicación de resultados

13 de septiembre 2024

Capítulo I. Características de la Beca

1. Las becas consisten en un apoyo monetario para cubrir pagos parciales de cuotas de colegiatura de los programas de Bachillerato y/o Licenciatura de Aliat Universidades, tanto para programas académicos escolarizados como ejecutivos y/o en línea con un porcentaje máximo del 80% a partir del segundo semestre según sea el caso.
2. Las becas no contemplan pago de inscripción, derivados, exámenes extraordinarios, seguro escolar, materias adicionales, ni demás gastos extraordinarios.
3. La beca aplica únicamente para el Ciclo escolar semestral C2-2024 (según sea el caso).
4. El número de becas a otorgarse por Campus se determinará a partir de la disponibilidad presupuestal de cada uno de ellos en Fundación Aliat.

Capítulo II. Requisitos Generales de Elegibilidad

Todos los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso de selección:

1. Demostrar vulnerabilidad o necesidad extraordinaria suya o del miembro de la familia proveedor de acuerdo con la solicitud del cuestionario socioeconómico:
 - a. Discapacidad.
 - b. Madres/ padres solteros.
 - c. Jóvenes en situación de orfandad.
 - d. Mujeres embarazadas.
 - e. Hombres o mujeres que ya sean padres.
 - f. Aspirantes provenientes de comunidades indígenas de alta marginación.
 - g. Experiencia académica y nivel de motivación demostrado en su expansión de motivos.
 - h. Nivel de escolaridad de los padres del aspirante.
 - i. Reducción de ingresos.
2. Contar con un promedio mínimo de 7.5 o pertenecer a un grupo de excelencia académica, no haber presentado examen(es) extraordinario y/o contar con adeudo de materias durante el total del ciclo inmediato anterior.
3. Los candidatos deberán ser alumnos regulares de instituciones de la red Aliat Universidades, no tener sanciones académicas o administrativas, ni adeudos con la universidad.
4. Cursar carga completa de materias en Ciclo escolar C1 (Semestral) 2024 (según sea el caso).
5. Involucrarse en proyectos e iniciativas que impacten en el mejoramiento de la comunidad las cuales pueden ser: voluntario, recaudación, ser vocero, realizar actividades específicas solicitadas y/o participar en la producción de materiales de comunicación que permitan difundir las acciones sociales de Fundación Aliat, entre otras.
6. No contar con alguna otra beca educativa de Aliat Universidades.
7. No podrán aspirar a alguna beca económica los trabajadores de la Fundación Aliat y/o Aliat Universidades o sus familiares.
8. Registrarse en tiempo y forma como candidatos y responder con veracidad el Formulario de Solicitud en la página www.fundacionaliat.org/convocatorias (**Sección: "Click aquí para registro Convocatoria Becas MMY- Semestral C2-2024"**), adjuntando en formato PDF los documentos que ahí se le solicitan, asegurando que sean legibles, a fin de poder corroborar la información.

<u>Sección del cuestionario</u>	<u>Documentos que se adjuntan</u>
a. Datos Generales: personales, de contacto, domicilio.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento. • CURP actual (pueden obtenerlo en la página de SEGOB. • Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
b. Datos académicos: antecedentes, estudios actuales y calificaciones. Mínimo 7.5	<ul style="list-style-type: none"> • Captura de pantalla de calificaciones al día de hoy tomada desde la App Mi Red Aliat. • O boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior (último cuatrimestre- semestre cursado).
c. Cuestionario socioeconómico: ingresos familiares, estructura familiar, vivienda, bienes y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una carta en la cual el alumno exponga los motivos de solicitud de beca sea por situación económica, de salud, familiar, laboral, etc., (debe contener fecha, nombre completo, ID, campus, carrera y firma). O presentar carta de despido o suspensión laboral emitida por el empleador o fuente de trabajo. • Presentar comprobante de ingresos suyo o de alguno de los miembros proveedores de su hogar, en caso de no contar con ello; deberá realizar una carta en la cual indique el nombre del proveedor o proveedores, actividad de fuente de ingresos, sueldo semanal, quincenal y/o mensual, así como indicar cuantas personas dependen de ese ingreso.
d. Datos adicionales: habilidades, motivación del aspirante. Este último punto resulta especialmente importante, pues es el espacio en que el candidato expresa libremente el por qué necesita la beca.	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar identificación oficial por ambos lados (INE) en caso de menores de edad, deberá ser la del padre o tutor. • Vídeo con duración de 2 minutos, en el cual el alumno exponga los motivos de solicitud de beca sea por situación económica, de salud, familiar, laboral, etc., (debe indicar nombre completo, ID, campus, carrera).

La información proporcionada se maneja de forma confidencial y conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, exclusivamente para la evaluación de candidatos con base en los criterios de selección de beneficiarios, así como para la integración del expediente de beca.

Para más información, por favor revisar el Aviso de Privacidad ubicado en <https://fundacionaliat.org/pagina/Politicass>

1. Sólo serán presentados ante el Comité de Becas de Fundación Aliat los candidatos a becarios que hayan completado el formulario de solicitud, que cumplan con los requisitos generales de elegibilidad incluyendo los documentos solicitados.
2. No podrán aspirar a alguna beca económica los trabajadores de la Fundación Aliat y/o Aliat Universidades o sus familiares.
3. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma.

Capítulo III. Procedimiento de Selección y formalización de beca

La selección de beneficiarios se realiza de forma transparente, vigilada y garantizada por el Comité de Becas de Fundación Aliat, conforme al siguiente procedimiento:

1. Se presenta al Comité de Becas de Fundación Aliat los candidatos a becarios que hayan completado el formulario de solicitud, que cumplan con los requisitos generales de elegibilidad incluyendo los documentos solicitados, con porcentajes de becas sugeridos de acuerdo con su puntuación en el formulario y hasta donde los fondos del campus lo permitan.
 - a. La información es obtenida a través del formulario que responden los aspirantes al momento de realizar la solicitud de beca.
2. El Comité de Becas de Fundación Aliat analiza, ajusta y aprueba el listado por campus.
 - a. En caso de existir algún aspirante que por temas de salud no cumpliera con alguno de los requisitos, el Comité de Becas revisará de forma discrecional el caso como un proceso de excepción.
3. La selección de beneficiarios realizada por el Comité de Becas es definitiva e inapelable.
4. Fundación Aliat notificará a los aspirantes el resultado de su solicitud a través de una Carta de Resultado indicando el porcentaje de beca que le fue asignado, que se les enviará al correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud, adjuntando Carta Compromiso y Reglamento.
5. **Para formalizar la beca, es indispensable que los aspirantes seleccionados respondan el correo electrónico antes de las 15:00 horas del 06 de septiembre 2024 indicando:**
 - a. Comprobante de pago de reinscripción y/o carta compromiso de pago emitida por el campus de estudio.
 - b. Carta Compromiso (insertando nombre, fecha y firma)
6. Una vez que los aspirantes seleccionados hayan dado respuesta al correo electrónico de manera satisfactoria, Fundación Aliat procederá a pagar directamente a los campus la parte proporcional de las colegiaturas, conforme a los porcentajes de becas autorizados por el Comité de Becas y al calendario de pagos del programa académico e institución en que cursa sus estudios.
7. Los becarios deberán realizar el pago del porcentaje no cubierto por la beca, conforme a los calendarios de pago del programa académico e institución en que cursan sus estudios.

Capítulo IV. Derechos de los Beneficiarios

1. Recibir un trato cálido, respetuoso e igualitario por parte del personal de la Fundación e involucrados en el programa de becas.

2. Ser asesorado de manera gratuita respecto a los procesos administrativos y operativos del Programa de becas.
3. Recibir los comunicados por parte del programa de becas.
4. Recibir la beca en los términos establecidos en el Reglamento de Becas.
5. Recibir en los casos de suspensión o terminación de beca, la fundamentación por la cual se tomó dicha decisión.
6. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia referente al programa de becas.
7. Que los pagos a la universidad de la parte correspondiente a Fundación Aliat sean realizados en tiempo y forma.

Capítulo V. Responsabilidades de los Beneficiarios

Los Beneficiarios que ingresan al Programa de becas especiales Mi Mejor Yo, deberán cumplir con los siguientes puntos para poder mantenerse en el Programa:

1. Conocer y cumplir con todos los procesos y requerimientos detallados en el Reglamento de Becas.
2. Brindar todas las facilidades a Fundación Aliat para llevar a cabo una visita domiciliaria cuando ésta requiera realizar alguna verificación de datos.
3. Mantenerse como estudiante regular:
 - a. Contar con un promedio mínimo de 7.5 o pertenecer a un grupo de excelencia académica, no presentar examen(es) extraordinario y/o contar con adeudo de materias durante otorgamiento de la beca.
4. No podrá cambiarse a un Plan de Estudios distinto al cual le fue otorgada la beca.
5. Respetar y cumplir el Reglamento interno de su Campus.
6. Estar al corriente de los pagos de todas las cuotas de Aliat Universidades, incluyendo conceptos y porcentajes que no están cubiertos por la beca.
 - a. Los candidatos deberán ser alumnos regulares de instituciones de la red Aliat Universidades, no tener sanciones académicas o administrativas, ni adeudos con la universidad.
7. Participar en actividades de impacto social que sean requeridos por Fundación Aliat para el cumplimiento del objeto, así como responder cuestionarios, encuestas, entrevistas y demás documentos que sean requeridos.
8. **Realizar actividades en pro de la Movilidad Social y la Educación en México durante el semestre C2-2024 (según sea el caso), las cuales pueden ser: voluntario, recaudación (\$800 pesos), ser vocero, realizar actividades específicas solicitadas y/o participar en la producción de materiales de comunicación que permitan difundir las acciones sociales de Fundación Aliat, entre otras.**
9. Mantener su correo electrónico y teléfono actualizados para recibir notificaciones de Fundación Aliat.
10. Informar a Fundación Aliat de manera oportuna cuando:
 - a. Pierda alguna de las condiciones que dieron origen al otorgamiento de la beca.
 - b. Se presente cualquier cambio relevante en la situación de vulnerabilidad o necesidad extraordinaria suya o del miembro de de la familia proveedor de acuerdo a la solicitud del cuestionario socioeconómico (salud, socioeconómica, familiar o académica).
 - c. Pretenda recibir algún apoyo económico de manera sostenida por parte de alguna organización externa.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores es motivo de terminación de la beca.

Capítulo VI. Motivos de Terminación de la Beca

La terminación de la beca y consecuente baja del Programa puede generarse en los siguientes casos:

1. Cuando finalice el ciclo académico para el cual fue otorgada la beca, en este caso, el Ciclo escolar semestral C2-2024 (según sea el caso).
2. Cuando el beneficiario incumpla con alguno de los puntos establecidos en Capítulo V de Responsabilidades de los Beneficiarios.
3. Cuando el beneficiario abandone sus estudios por decisión propia o condiciones externas.
4. Desaparición o ausencia del beneficiario que no permita verificar su situación académica.
5. Cuando el beneficiario decida renunciar a la beca y lo solicite por escrito al correo electrónico contacto@fundacionaliat.org
6. Se detecte la falsedad o alteración de cualquier documento remitido a Fundación Aliat durante el proceso de incorporación o estancia en el Programa.
7. Presente alguna conducta inapropiada, hecho o situación que afecte a Fundación Aliat o Aliat Universidades.
8. Baja del campus de Aliat Universidades en el que se encuentre estudiando por motivos determinados por dicho plantel.
9. Cambio de residencia a otro país, estado o ciudad.
10. Si el beneficiario sufre de alguna incapacidad médica o de otro tipo que le impida continuar sus estudios. Este tipo de casos serán remitidos al Comité de Becas para determinar su situación en el Programa.
11. Toda baja del Programa será resuelta en el seno del Comité de Becas.
12. Cuando se da la terminación de una beca, el beneficiario será notificado al correo electrónico que registró en el Formulario de Solicitud indicándole las razones de dicha terminación.
13. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento de Becas se remitirán al Comité para su consideración y resolución.

El presente documento de Becas puede tener modificaciones de acuerdo con las necesidades estratégicas, operativas, administrativas o de otro tipo que puedan incidir en los objetivos del Programa de Becas.

Para dudas, comentarios u observaciones relacionados con el Programa, puede contactarnos vía correo electrónico a contacto@fundacionaliat.org o al teléfono (55) 88520100